INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC Nº 34

CONTRATO N° 05/2021

Entre el Instituto de Medicina Tropical, domiciliada en Avenida Venezuela casi Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General Dr. Oscar Merlo Faella, con cédula de identidad N° 589.671, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DON MANUEL, domiciliada en Los Redentoristas Nº 776, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por Manuel Luís Román Solís, con cédula de identidad N° 422.925, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de alimentos para Pacientes y Personal de Guardia", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la " **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA**" conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL · DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.573, Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas* N° 01/2021 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia del IMT" –Plurianual, ID Nº 395.573, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34 Instituto de Medicina Tropical*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución D.G.I.M T Nº 13/2021 y Resolución D.G.I.M.T Nº 14/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DON MANUEL									
Nº de Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspon de)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
9	50221101-004	Locro	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	GT GERTAM	PARAGUAY	40	7.500	300.000
15	50221102-003	Harina de maíz precocida	Kilogramo	Paquete x 1 kg	GT GERTAM	PARAGUAY	300	7.900	2.370.000
21	50171831-001	Salsa de Soja	Unidad	Frasco por 450 cc como mínimo	ARCO IRIS	PARAGUAY	60	4.600	276.000
23	50112001-017	Carnaza de primera	Kilogramo	Bolsa x 10 Kg a 13 Kg..	GT GERTAM	PARAGUAY	5.224	35.900	187.541.600
24	50112001-008	Peceto	Kilogramo	Bolsa x 10 Kg a 13 Kg..	GT GERTAM	PARAGUAY	1.500	34.000	51.000.000
27	50101538-003	Ajo	Unidad	Ajo ristra x 50 unidades	DENNY´S	PARAGUAY	30	65.000	1.950.000

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL · DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC Nº 34

29	50101538-009	Locote verde	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	DENNY´S	PARAGUAY	1,000	6.800	6.800.000
30	50101538-011	Papa negra o blanca	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	DENNY´S	PARAGUAY	5,000	3.900	19.500.000
31	50101538-021	Remolacha	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	DENNY´S	PARAGUAY	150	5.800	870.000
35	50101538-025	Zapallo	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	DENNY´S	PARAGUAY	7,000	2.500	17.500.000
36	50101634-008	Naranja	Kilogramo	Bolsas x 100 Unidades	DENNY´S	PARAGUAY	500	4.800	2.400.000
37	50101634-002	Banana	kilogramo	Caja x 20 Kg.	DENNY´S	PARAGUAY	1,000	4.250	4.250.000
46	50221102-002	Fécula de Maíz	Unidad	Paquete x 1 kilo	COPALSA	PARAGUAY	24	12.900	309.600
57	50221001-002	Choclo de maíz fresco	kilogramos	Bolsas de 1 kilo	DENNY´S	PARAGUAY	150	13.800	2.070.000
58	50112001-018	Carne molida de primera	kilogramos	Bolsas x 10 a 12 kilos.	GT GERTAM	PARAGUAY	300	30.000	9.000.000
									306.137.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trescientos seis millones ciento treinta y siete mil doscientos.--

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Instituto de Medicina Tropical.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Septiembre y año 2021.

MANUEL LUÍS ROMÁN
DON MANUEL
PROVEEDOR

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

DR. OSCAR MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Medicina Tropical
CONTRATISTA